### LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 1991

50

# PARTIDA TESORO PUBLICO

INGRESOS GENERALES DE LA NACION GASTOS FISCALES

ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

#### LEY DE PRESUPIESTOS AÑO 1991

Partida: ' soro Público

Miles de \$ / Miles de US\$

										Times do o / Time			
Sub- Título	Clasificación Económica	Ingresos Gener Naciór Programa Miles de S	1	Subsid Program Miles de \$		Operacio Compleme Program: Miles de \$	ntarias	Servic Deuda Pú Program Miles de S	iblica	Aporte Fiscal Lib Programa Miles de S	re	TOTA Bruto y Miles de \$	
01 03 04 05 06 07 08 11	INGRESOS DE OPERACION INGRESOS DE OPERACION INGRESOS TRIBUTARIOS VENTA DE ACTIVOS RECUPERACION DE PRESTAMOS TRANSFERENCIAS OTROS INGRESOS ENDEUDAMIENTO SALDO INICIAL DE CAJA	1.844.997.249 37.929.716 1.825.257.484 1.012.702 267.899 4.748.477 -95.233.192 46.014.163 25.000.000	949.665 227.015 241.063 - - 329.587 150.000 2.000									1.844.997.249 37.929.716 1.825.257.484 1.012.702 267.899 4.748.477 -95.233.192 46.014.163 25.000.000	949.665 227.015 241.063 - 329.587 150.000 2.000
24 25 32 33 50 60 70 80 90	G A S T O S PRESTACIONES PREVISIONALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES INVERSION FINANCIERA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA OPERACIONES AÑOS ANTERIORES OTROS COMPROMISOS PENDIENTES APORTE FISCAL LIBRE SALDO FINAL DE CAJA			88.270.231 84.519.231 3.751.000 - - - -	-	351.896.695 3.896.699 286.964.483 3.817.550 30.649.763 100.000 200.000 26.268.200	166.808 160.677 4.131 - - 2.000	57.871.607 	599.831	1.346.958.716 	183.026 	1.844.997.249 3.896.699 371.483.714 3.817.550 34.400.763 57.871.607 100.000 200.000 1.346.958.716 26.268.200	949.665 160.677 4.131 599.831 - 183.026 2.000

# INGRESOS GENERALES DE LA NACION

Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub- Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
01	01	I N G R E S O S INGRESOS DE OPERACION Venta de Bienes y Servicios		1.844.997.249 37.929.716 7.556.106	949.665 227.015 2.315
	001			7.330.100	2.313
	000	ex-CORA		3.760.306	_
	003	Derechos por utilización del espectro radioeléctrico		282.794	
	009			3.513.006	2.315
	02	Renta de Inversiones		30.373.610	224.700
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		1.825.257.484	241.063
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		389.937.248	228.582
	11	Primera Categoría		115.527.703	59.747
	001	Bienes raíces, agricultura, industria, comercio, minería, entidades financieras			
		y otras		112.009.505	59.735
	002			337.826	12
	003			5511020	12
		procedimientos especiales		3.180.372	_
	12	Segunda Categoría. Sueldos, Salarios			
	4.0	y Pensiones		91.738.929	226
	13	Global Complementario		76.904.815	72
	15	Adicional Tasa 40% D.L. No 2.398, de 1978		81.887.032	9.398
	16	Artículo 21 Ley Impuesto a la Renta		20.462.118 3.169.482	159.127 12
	17	Término de Giro		247.169	12
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		898.518.286	12.117
	21	Tasa General		295.344.061	12.117
	001	The state of the s		3.553.715.399	12.675
	002	The state of the s		-3.258.371.338	-558
	22	Tasas Especiales		43.710.308	_
	001	1		60.867.945	_
	23	Tasa General de Importaciones		-17.157.637 <b>559.463.917</b>	_
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS		337.403.717	_
		ESPECIFICOS		220.262.642	_
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		74.602.243	_
	32	Combustibles		145.660.399	_
	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS		55.864.247	198
	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		299.907.531	_
	51 52	Derechos Específicos de Internación Derechos Ad-Valorem		859.016 403.511.951	_
	53	Otros		13.593.344	_

03	54	1	Sistemas de Pago	-118.056.780	_
	60		IMPUESTOS VARIOS	22.147.612	_
	61		Herencias y Donaciones	3.030,635	_
	62		Patentes de Minas	4.134.125	
	64		Juegos de Azar	8.299.401	_
	66		Otros	6.683.451	_
	70		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	11.371.643	60
	71		Reajuste de Impuestos de Declaración		
			Anual	3,602.801	-
	72		Multas e Intereses por Impuestos	7.768.842	60
	90		SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	-72.751.725	106
	91		Impuestos a la Renta	33.529.286	75
		001	Pagos provisionales del año	312.852.998	676
		002	Créditos para declaración anual	-269.742.013	-601
		003	Devoluciones determinadas	111.611.226	592
		004	Devoluciones de renta	-121.991.070	-592
		005	Reintegro de devoluciones	798.145	_
	92	001	Impuesto al Valor Agregado	-36.823.728	1
		001	Remanente créditos del período	2.030.856.977	11
		002	Remanente créditos períodos anteriores	-1.549.119.338	-10
	0.2	003	Devoluciones de I.V.A.	-518.561.367 - <b>5.685.836</b>	_
	93	001	Devoluciones Varias Devoluciones de aduanas	-501.912	_
		001	Devoluciones de addanas  Devoluciones de otros impuestos	-5.183.924	_
	94	002	Fluctuación Deudores	-35.569.849	
3	77	001	Deudores del período	-43.251.103	
			Deudores de períodos anteriores	1.908.303	
		003	Reajuste por pago fuera de plazo	5.772.951	_
	95	000	Diferencias de Pago de Otros Impuestos	1.454.841	30
	96		Impuestos de Declaración y Pago		
			Simultáneo Mensual de Empresas		
			Constructoras	-26.539.558	<del>-</del>
		001	Crédito especial bienes inmuebles para	The last of the second of the	
			habitación	-32.719.732	_
		002	Remanente crédito especial del período	41.023.349	_
		003	Remanente crédito especial períodos		
			anteriores	-34.843.175	_
	97	- 20	Aplicación Artículo 8 Ley Nº 18.566	-3.116.881	_
03			Imputación cotización adicional	-3.015.097	_
			Remanente crédito del período	510.369	=
0.4		003	Remanente crédito de períodos anteriores	-612.153	_
04	41		VENTA DE ACTIVOS Activos Físicos	1.012.702	_
	41 42		Activos Financieros	1.012.692	_
05	42		RECUPERACION DE PRESTAMOS	267.899	
03	55		Recuperación de Préstamos	267.899	_
	33	001	Cuota crédito Ley Nº 18.634	313.804	_
		001		313.004	
		002	Ley No 18.634	-45.905	
06			TRANSFERENCIAS	4.748.477	_
00	61		De Organismos del Sector Privado	1.120	_
	62		De Otros Organismos del Sector Público	4.740.054	_

06	63	1	De Otras Entidades Públicas	7.303	
07			OTROS INGRESOS	-95.233.192	329.587
	71		Fondos de Terceros	1.214.879	-
	72		Operaciones de Cambio	-119.102.510	324.530
	76		Multas e Intereses No Provenientes		
			de Impuestos	1.011.852	1
	77		Fondos en Administración en		
			Banco Central	10	10
	79		Otros	21.642.577	5.046
		001	Devoluciones y reintegros no provenientes		
			de impuestos	2.989.143	10
		009	Otros	18.653.434	5.036
08			ENDEUDAMIENTO	46.014.163	150.000
11			SALDO INICIAL DE CAJA	25.000.000	2.000

# GASTO FISCAL PROGRAMAS ESPECIALES

Subsidios

	PARTIDA	: 50
	CAPITULO	: 01
18	PROGRAMA	: 02

Sub- Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
		GASTOS		88.270.231
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.519.231
	31	Transferencias al Sector Privado		84.519.231
	001	Programa de Becas "Presidente de la República"	2	1.855.761
	002		2 3	1.900.000
	003	Bonificación Forestal y D.L. Nº 889, de 1975	4	15.586.736
	005	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios		
		de Cesantía	1,5	51.007.800
	007	Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas	7	340.000
	008	Garantía del Estado, Ley Nº 18.203 y Decreto (Hda.)		
		N <sup>o</sup> 751, de 1986	1	453.734
		Fondo Nacional de Subsidio Familiar		12.032.100
	014	The state of the s		1.343.100
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.751.000
	85	Aportes al Sector Privado		3.751.000
	001	8 7		
		Ley No 18.450	6	3.751.000

#### GLOSAS:

- Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- Los recursos para el cumplimiento del Decreto (I) Nº 1.500, de 1980 y sus modificaciones, se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrán utilizar hasta \$ 9.196 miles para el financiamiento de gastos de operación de este programa.
- 3. Sólo se podrán otorgar a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.
- 4. Además, con cargo a este ítem se dará cumplimiento a otras bonificaciones que correspondan, de acuerdo con la disposiciones legales vigentes.
- 5. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Ley Nº 3.501, de 1980 y en los artículos 20, 21 y 69 del Decreto con Fuerza de Ley (T. y P.S.) Nº 150, de 1981.
- 6. La Comisión Nacional de Riego podrá comprometer, además, con cargo a este ítem hasta \$ 1.200.000 miles para estos fines.
- 7. La distribución se efectuará por decreto del Ministerio de Hacienda en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975.

Operaciones Complementarias

PA	RTIDA	: 5	0
CA	PITULO	: (	)1
PR	OGRAMA	: (	)3

Sub- Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
24	30	G A S T O S PRESTACIONES PREVISIONALES Prestaciones Previsionales	1	351.896.695 3.896.699 3.896.699	166.808
	001 002 003	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos Garantía Estatal Pensiones Mínimas	2 3	1.789.000 788.799	
2.7	003	Fondo Seguro Social de los Empleados Públicos	4	1.258.400	
25	<b>31</b> 008	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias al Sector Privado Reintegro Simplificado Gravámenes		286.964.483 30.086.000	160.677
	009	a Exportadores Otras Devoluciones Transferencias a Organismos	1 1,5	29.360.000 726.000	
	002	del Sector Público Corporación de Fomento de la Producción Transferencias a Otras Entidades Públicas		250.223.473	150.000 150.000 10.677
	001 003	Transferencias y Devoluciones Varias Anticipos Ley N <sup>o</sup> 13.196	1,6	1.028.500	10.077
	004	Comprometidos	7 8	247.863.073 124.630	10.667
	008	Tarifas de Cargo Fiscal contenidas en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales		932.070	
	011 012 36	Tribunal Calificador de Elecciones Tribunales Electorales Regionales	9 10	36.300 238.900	
	38	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas 2% Constitucional	1,11	6.655.000 10	_
32	81 001	INVERSION FINANCIERA  Préstamos  Crédito Fiscal Ley Nº 18.634	1	3.817.550 3.817.550 3.817.550	
33	86 87	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Aportes a Organismos del Sector Público Aportes a Otras Entidades Públicas		30.649.763 1.727.102 22.257.242	4.131
	001 002	Provisión Contraparte Créditos Externos Aporte de Capital a Organismos	4	16.205.619	_
	004	Mejoramiento Urbano	1	1.816.623 4.235.000	4.121
	006	Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre (Préstamo BIRF Nº 2.625 CH)	1	_	10

33	87	008	Diferencias Ley Nº 13.196	_	10
		011	Aplicación Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre	_	-10
		012	Recursos D.L. Nº 3.653, de 1981.	_	
			Precio de Referencia del Cobre	_	10
		013	Aplicación Recursos D.L. Nº 3.653,		
			de 1981	_	-10
	88		Aplicación Préstamos Bilaterales	6.665.419	_
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	100.000	_
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	200.000	_
90			SALDO FINAL DE CAJA	26.268.200	2.000

#### GLOSAS:

- 1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 2. De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980.
- 3. De acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda.
- 4. El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la cuenta de Tesorería Nº 9.070, para el pago del desahucio dispuesto en el estatuto administrativo, o su aplicación cuando corresponda.
- 5. Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministerio de Hacienda.
- Además con este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuestos por la Ley Nº 18.248.
- 7. Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda. De los recursos a que se refiere este ítem, las cantidades de \$ 4.136.869 miles y US\$ 5.677 miles, sólo se podrán distribuir de acuerdo con las sumas expresadas en la indicación presentada por el Ejecutivo en el Oficio Nº 1.380/1.362, de 12 de noviembre de 1990, del Ministerio de Hacienda.
- 8. En conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 17.997.
- 9. En cumplimiento de las Leyes Nos. 18.460 y 18.604, el presupuesto correspondiente será sancior ado por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1990.
- 10. En cumplimiento de la Ley Nº 18.593, los presupuestos correspondientes serán sancionados por resoluciones de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1990.
- Las resoluciones de pago que se dicten, conforme lo dispone la letra m) del artículo 1º del Decreto Ley Nº 3.346, de 1980, no necesitarán ser suscritas por el Ministerio de Hacienda.
- 12. Los decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.

Servicio de la Deuda Pública

2000	PARTIDA	: 50
	CAPITULO	: 01
	PROGRAMA	: 04

Sub- Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjers Convertida a Dólares Miles de US\$
		GASTOS		57.871.607	599.831
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1 1	57.871.607	599.831
	90	Deuda Pública Interna		44.579.537	129.987
	001	Intereses		10.632.724	125.833
	002	Amortizaciones		33.946.793	4.134
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda		10	10
	91	Deuda Pública Externa		13.292.060	469.834
	001	Intereses		331.642	241.039
	002	Amortizaciones		1.036.158	227.189
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	2	11.924.250	1.596
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	3	10	10

#### GLOSAS:

- Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 2. Identificado en los presupuestos de organismos que se indican:

#### **DEUDA EXTERNA**

	Miles de \$	Miles de US\$
<ul> <li>Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</li> <li>Corporación de Fomento de</li> </ul>	6.897.720	_
la Producción  – Municipalidades	5.026.530	1.596
TOTAL	11.924.250	1.596

3. Con cargo a este ítem, mediante decreto dictado en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del Fisco de financiar diferencias or variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos; pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.

# GASTO FISCAL APORTES A LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

Aporte Fiscal Libre

	PARTIDA	: 50
	CAPITULO	: 01
W	PROGRAMA	: 05

Sub- Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		GASTOS		1.346.958.716	183.026
80	51	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		1.580.237	755
	00	Presidencia de la República		1.580.237	755
	52	Congreso Nacional		10.667.189	_
	00			4.328.284	_
	002	2 Cámara de Diputados		5.900.982	_
	003	1		437.923	
	53	PODER JUDICIAL		10.518.954	_
	00	Poder Judicial		10.298.811	_
	003	Corporación Administrativa del Poder Judicial		220.143	_
	54	CONTRALORIA GENERAL DE LA			
		REPUBLICA		2.972.482	_
	00	Contraloría General de la República		2.972.482	_
	55	MINISTERIO DEL INTERIOR		31.141.882	
		Servicios e Instituciones del Ministerio		21.243.710	
	00	Secretaría y Administración General		5.818.215	
	002	Servicio de Gobierno Interior		3.523.959	
	003	Servicio Electoral		730,761	_
	004	Oficina Nacional de Emergencia		242.845	_
	00:				
		Administrativo		10.927.930	_
		Fondo Nacional de Desarrollo Regional		2.032.800	_
	01	I Región: Región de Tarapacá		115.056	_
	013	II Región: Región de Antofagasta		130.912	_
	013	III Región: Región de Atacama		149.005	-
	014	IV Región: Región de Coquimbo		185.391	_
	01:			130.709	-
	016	VI Región: Región del Libertador General			
		Bernardo O'Higgins		157.339	
	01	VII Región: Región del Maule		184.578	_
	018	VIII Región: Región del Bío-Bío		169.129	_
	019	IX Región: Región de la Araucanía		208.159	_
	020	X Región: Región de Los Lagos		191.896	_
	023				
		Carlos Ibáñez del Campo		174.414	_
	022				
		la Antártica Chilena		119.732	_
	023			116.480	_
	030			792.550	_
	040	Municipalidades		6.664.680	_
	050		8	408.142	_

80	56		MINISTERIO DE RELACIONES	1	1
00	30		EXTERIORES	2.999.037	79.826
		001		2.777.037	19.020
		001	y Servicio Exterior	1.989.187	69.148
		002	Dirección General de Relaciones	1.505.107	07.140
		002	Económicas Internacionales	409.249	9.895
		003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	166.611	311
		003		433.990	472
	57	004	MINISTERIO DE ECONOMIA,	433.770	1 7/2
	37		FOMENTO Y RECONSTRUCCION	6.424.816	_
		001	Secretaría y Administración General	751.783	_
		002		407.229	_
		003		341.676	_
		004	The state of the s	684.107	_
		005		331.137	
		000	Combustibles	345.631	
		007		2.560.534	_
		008		159.461	_
		009	The second control of	589.131	_
		010		325.320	_
		021	Secretaría Ejecutiva del Comité de		
			Inversiones Extranjeras	259.944	_
	58		MINISTERIO DE HACIENDA	14.176.201	3.500
		001	Secretaría y Administración General	338.501	_
		002		520.175	_
		003		6.853.003	_
		004		2.179.206	_
		005	Servicio de Tesorerías	2.973.279	_
		800	Superintendencia de Valores y Seguros	1.312.037	3.500
	59		MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	255.548.992	_
			Servicios e Instituciones del Ministerio	56.487.740	_
		001	Subsecretaría de Educación	17.424.951	_
		005	Dirección de Bibliotecas, Archivos		
			y Museos	1.387.116	_
		008	Comisión Nacional de Investigación		
			Científica y Tecnológica	6.059.766	_
		009		22.280.765	_
		011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	9.268.056	_
		015	Consejo Superior de Educación	67.086	_
		020	Subvención a Establecimientos		
			Educacionales	143.835.642	_
		030	Educación Superior	55.225.610	_
		031	Aporte Art. 2º D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981	32.456.995	_
		032	Aporte Art. 3º D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981	9.208.488	_
		033	Fondo de Becas y Desarrollo de Educación		
			Superior	6.903.199	_
		034	Servicio y Amortización Pagarés Universitarios	6.656.928	_
	60		MINISTERIO DE JUSTICIA	24.061.769	_
		001	Secretaría y Administración General	2.047.150	
		002	Servicio de Registro Civil e Identificación	1.030.434	_
		003	Servicio Médico Legal	549.231	1 <del></del>
		004	Gendarmería de Chile	10.192.329	_

80	60	005	Fiscalía Nacional de Quiebras	1 1	154.173	_
00	00		Consejo de Defensa del Estado	1	810.361	_
		007			9.201.343	_
		008			76.748	
	61	000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		202.628.180	93.618
	01		Fuerzas Armadas		142.348.654	83.798
		000				
			de Defensa Nacional		358.036	_
		001	Subsecretaría de Guerra		65.173.544	27.070
		002	A STATE OF THE PROPERTY OF THE		48.774.964	29.327
		003	The state of the s		28.042.110	27.401
			Fuerzas de Orden y Seguridad Nacional		58.908.291	8.729
		004			48.556.998	8.371
		005	Subsecretaría de Investigaciones		10.351.293	358
			Instituciones Descentralizadas		1.371.235	1.091
		022	Dirección General de Deportes y Recreación		1.210.000	_
		023	Instituto Geográfico Militar		67.306	380
		025	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico		9. W.S.	1.2
			de la Armada de Chile		61.765	95
		026			-	586
		027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		32.164	30
	62		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		70.585.026	-
		001	Secretaría y Administración General		1.281.209	-
		002			67.729.114	-
		004			1.135.852	_
		005			89.308 349.543	_
	63	007	Superintendencia de Servicios Sanitarios MINISTERIO DE AGRICULTURA		8.878.979	_
	03	001	Subsecretaría de Agricultura		2.416.787	_
		003	Instituto de Desarrollo Agropecuario		1.666.340	
		003			2.141.237	-
		005	Corporación Nacional Forestal		2.654.615	
	64		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		783.037	_
		001	Subsecretaría de Bienes Nacionales		783.037	_
	65		MINISTERIO DEL TRABAJO Y			
			PREVISION SOCIAL		527.206.976	_
			Servicios e Instituciones del Ministerio		5.564.797	_
		001	Subsecretaría del Trabajo		1.405.304	
			Dirección del Trabajo		2.264.377	_
		003	Subsecretaría de Previsión Social		93.594	<del>-</del>
		005	The state of the s			
		001	y Empleo		800.375	<del></del>
		006	Superintendencia de Seguridad Social		410.861	=
		007	Superintendencia de Administradoras			
			de Fondos de Pensiones		590.286	
			Instituciones de Previsión Social e		521 (42 170	
		000	Instituto de Normalización Previsional		521.642.179	
		008	Instituto de Normalización Previsional		352.613.557	-
		013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional Dirección de Previsión de Carabineros		85.113.272	-
		014	de Chile		51.801.616	
		040	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		32.113.734	_
		010.	a one i taoionar ao i onsionos Asistentidates	1 1	02.110.104	_

80	66	MINISTERIO DE SALUD	86.232.114	_
	0	01 Subsecretaría de Salud	9.330.427	_
	0	02 Fondo Nacional de Salud	75.712.630	_
	0	04 Instituto de Salud Pública de Chile	723.703	_
	0	08 Superintendencia de Instituciones de Salud		
		Previsional	465.354	_
	67	MINISTERIO DE MINERIA	3.505.535	1.705
	0	01 Secretaría y Administración General	222.556	1.055
	0	02 Comisión Chilena del Cobre	385.317	_
	0	03   Servicio Nacional de Geología y Minería	1.045.583	
	0	04   Comisión Chilena de Energía Nuclear	1.520.742	570
		05 Comisión Nacional de Energía	331.337	80
	68	MINISTERIO DE VIVIENDA Y		
		URBANISMO	74.432.458	_
		01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	74.088.891	_
		03 Parque Metropolitano	343.567	_
	69	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y		
		TELECOMUNICACIONES	1.622.610	_
	0	01   Secretaría y Administración General	0.51.100	
		de Transportes	961.483	_
		02 Subsecretaría de Telecomunicaciones	436.491	_
		03 Junta de Aeronáutica Civil	47.268	-
		10   Consejo Nacional de Televisión	177.368	
	70	SECRETARIA GENERAL DE		
		GOBIERNO	2.255.242	532
		01 Secretaría General de Gobierno	2.255.242	532
	71	Ministerio de Planificación y Cooperación	7.985.922	3.090
	1	Old Subsecretaría de Planificación y Cooperación	2.964.966	3.090
		1002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social	4.688.989	-
		Agencia de Cooperación Internacional	331.967	-
	72	Ministerio Secretaría General de la		
		Presidencia de la República	751.078	_
		001 Secretaría General de la Presidencia		
		de la República	751.078	_